



Auditoría General
de la Provincia de Salta

SALTA, 22 ENE 2018

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 06

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-5709/17 Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión – Programa Transporte Institucional – C.N.C.P.S. - Red Federal de Control Público, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio con la Red Federal de Control Público, suscripto por la Auditoría General de la Provincia, tiene por objeto realizar prestaciones recíprocas, destinadas al cumplimiento de las funciones constitucionales y/o legales, dirigidas al control de los fondos federales transferidos a la Provincia y/o Municipalidades;

Que las presentes actuaciones contienen la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión – Programa Transporte Institucional – C.N.C.P.S., en el ámbito de la Provincia de Salta, en las localidades de Chicoana y Salvador Mazza;

Que el objetivo dispuesto consistió en: Verificar el cumplimiento del Programa de Transporte Institucional según Exptes. CONADIS N° 3379/16 y CONADIS N° 3307/16;

Que el presente Informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores, desarrollándose las tareas de campo en la Organización no Gubernamental Padres y Niños Discapacitados "Vivir y Amar con Esperanza" (ONG VYACE) y Municipalidad de Chicoana, durante el período comprendido entre los días 08 y 31 de agosto de 2017;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 75/16 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2017, modificado por Resolución A.G.P.S. N° 88/17, encontrándose la presente incorporada bajo el Código de Proyecto: VII-I-17;

Que con fecha 31 de agosto de 2017, se emitió el Informe Ejecutivo e Informe Analítico que determina el objetivo, alcance, marco de referencia, marco normativo, tareas realizadas, hallazgos, recomendaciones y conclusión, aprobados por la UAI en el Sistema SISIO;



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 06

Que las actuaciones de referencia son remitidas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría relativo a la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión - Programa Transporte Institucional – C.N.C.P.S., en el ámbito de la Provincia de Salta, en las localidades de Chicoana y Salvador Mazza, en el marco de la Red Federal de Control Público, tramitado en el Expediente N° 242-5709/17 y que obra de fs. 20 a 37 de las mencionadas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE a la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.


C.P.N. RAMON J. MURATORE
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA


LIO. ABDO OMAR ESPER OBEID
PRESIDENTE
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA - SALTA